

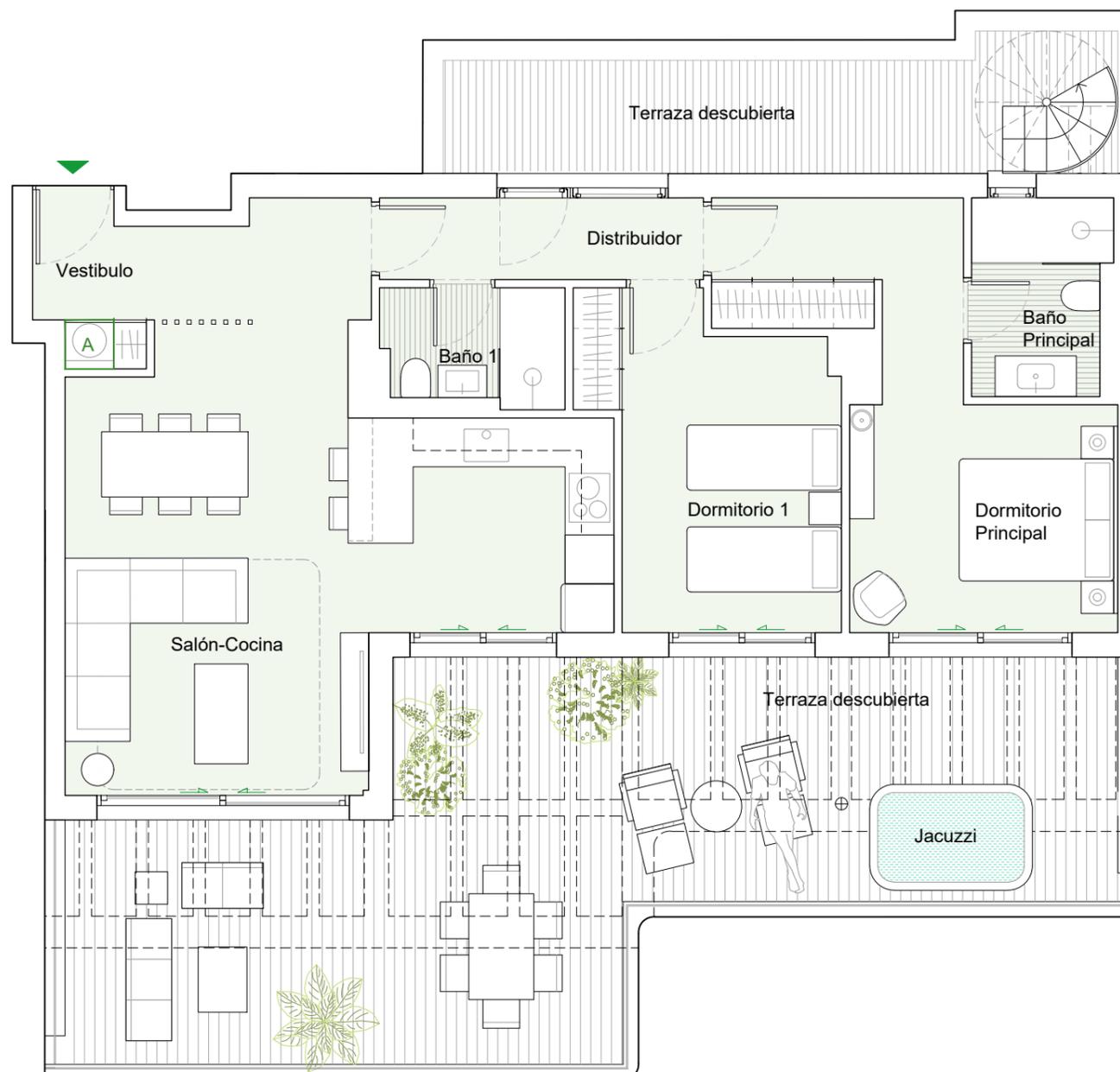
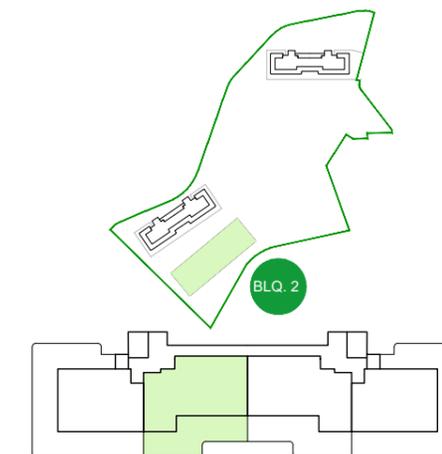


BLOQUE 2

PORTAL 1

PLANTA ÁTICO

B



| VIVIENDA | |
|---|---------------------------|
| Vestíbulo | 2.80m ² |
| Salón-Cocina | 32.25m ² |
| Distribuidor | 4.15m ² |
| Baño Principal | 4.00m ² |
| Baño 1 | 3.15m ² |
| Dormitorio Principal | 15.15m ² |
| Dormitorio 1 | 11.25m ² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL | 72.75m² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* | 80.06m² |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA | 86.59m² |
| TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. | 96.08m² |
| Sup. Útil Solarium (anejo) | 76.28m ² |
| Sup. Útil Terraza 1 descubierta (anejo) | 53.51m ² |

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

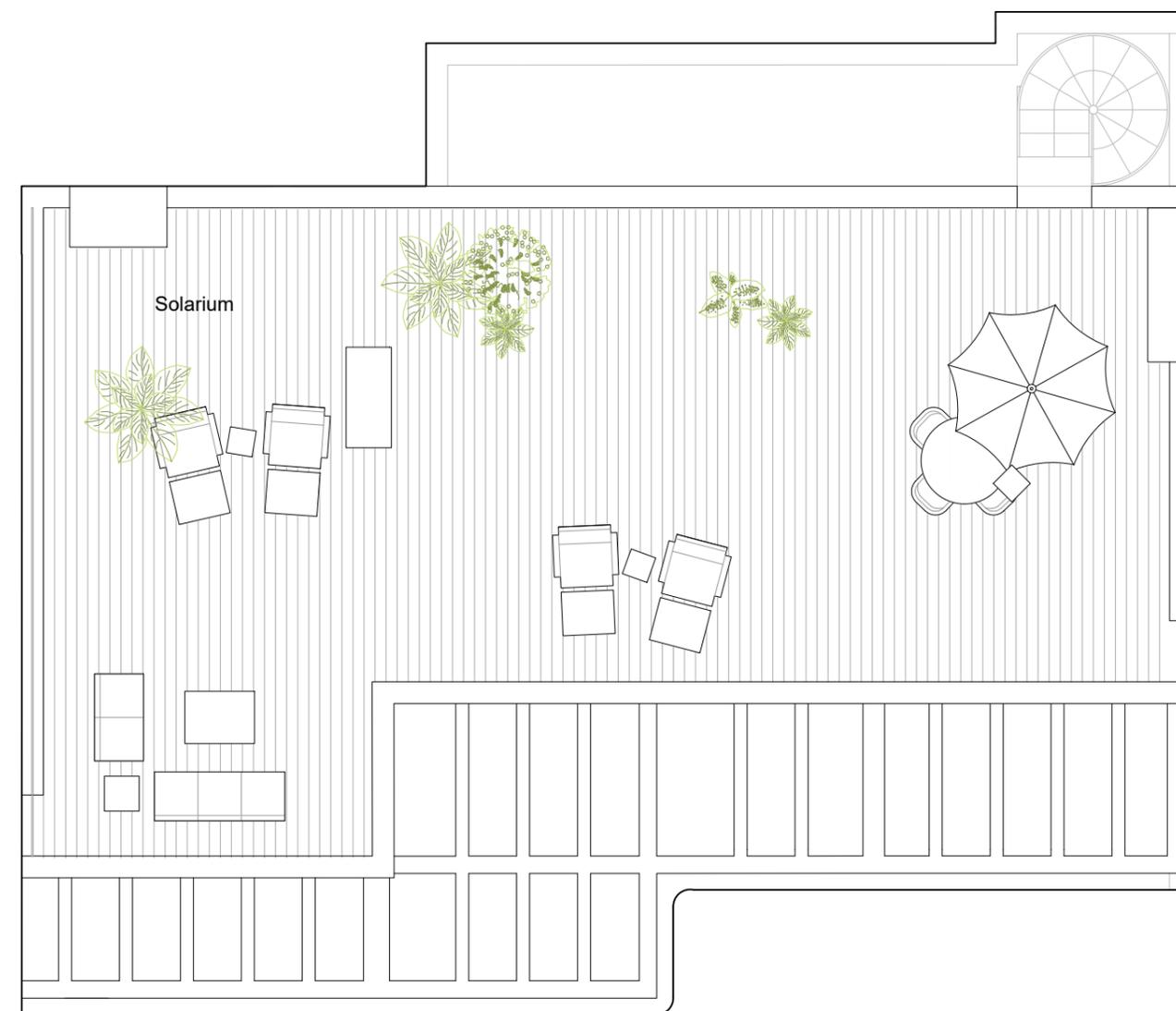
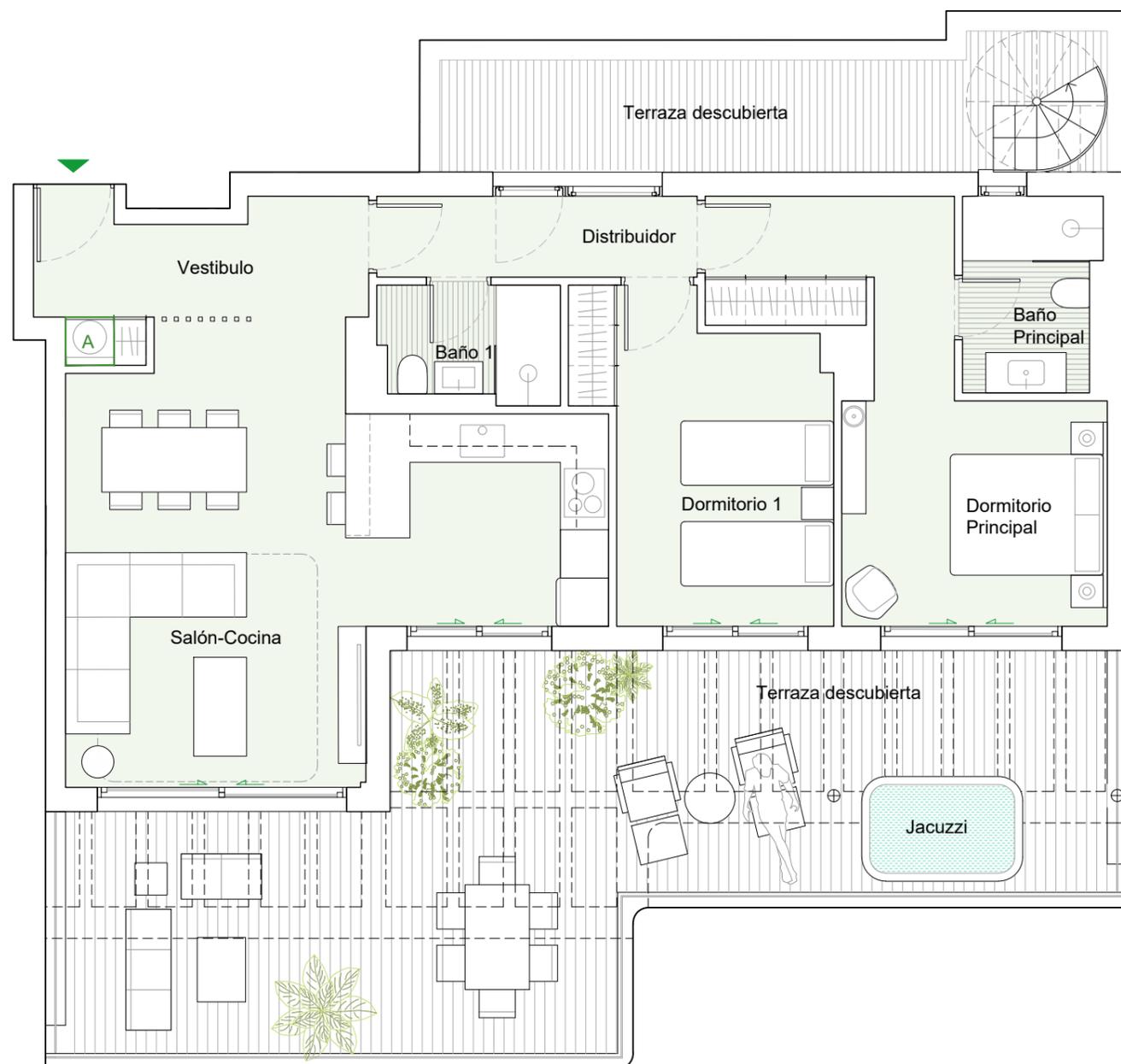
(**) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

BLOQUE 2

PORTAL 1

PLANTA ÁTICO y PLANTA SOLARIUM

B



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

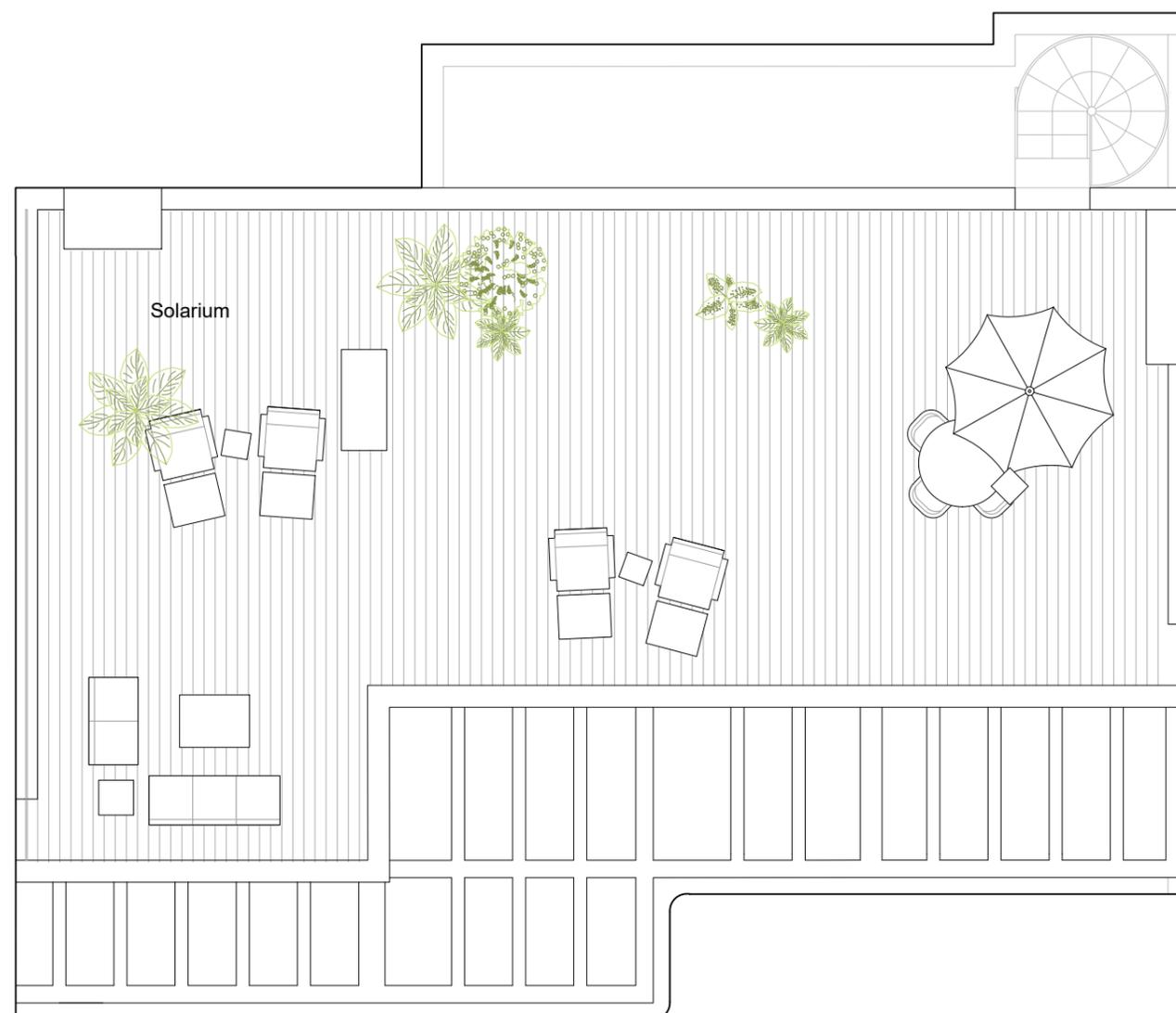
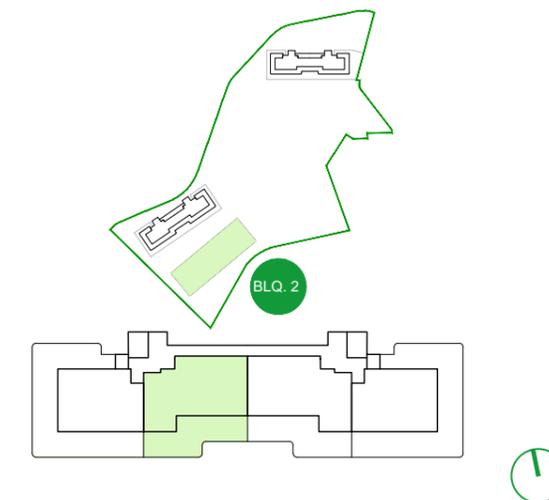


BLOQUE 2

PORTAL 1

PLANTA ÁTICO

B



| VIVIENDA | |
|---|---------------------------|
| Vestíbulo | 2.80m ² |
| Salón-Cocina | 32.25m ² |
| Distribuidor | 4.15m ² |
| Baño Principal | 4.00m ² |
| Baño 1 | 3.15m ² |
| Dormitorio Principal | 15.15m ² |
| Dormitorio 1 | 11.25m ² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL | 72.75m² |
| TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005* | 80.06m² |
| TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA | 86.59m² |
| TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC. | 96.08m² |
| Sup. Útil Solarium (anejo) | 76.28m ² |
| Sup. Útil Terraza 1 descubierta (anejo) | 53.51m ² |

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

(**) Anexo 2. La superficie útil de terraza anejo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.